

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA

Subsecretario de infraestructura Deportiva y Recreativa

Secretaria del Deporte y la Recreación

Asunto: Respuesta a petición realizar fumigación contra el zancudo.

Cordial Saludo,

De manera atenta en respuesta a su solicitud No. 202541620300006164_00001, es importante darle a conocer que, de acuerdo con los lineamientos técnicos para el Manejo Integrado de Vectores, de la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, la fumigación es una herramienta de control del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores, que se utiliza en situaciones de emergencia o epidemia para interrumpir el contacto vector-humano según el riesgo de transmisión identificado. Por lo tanto, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, realiza seguimiento a la notificación de casos de dengue en toda la ciudad, para programar acciones de control pertinentes según la situación epidemiológica identificada. Por lo tanto, la fumigación solamente se realiza en atención a casos de dengue grave o muertes por dengue.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reitera que no se deben tener recipientes con agua almacenada o estancada por más de siete (7) días al interior de las viviendas, edificaciones y las zonas comunes. Por lo tanto, se debe:

1. Inspeccionar semanalmente las viviendas para eliminar depósitos con agua, donde se pueda criar el vector.
2. Lavar y cepillar tanques cada 8 días para eliminar los huevos del mosquito de las paredes.
3. Cambiar frecuentemente el agua de los bebederos de animales. 4. Sembrar las plantas en tierra y evitar tenerlas en agua.
4. Tapar herméticamente los recipientes donde se almacena agua, disponer adecuadamente la basura acumulada en patios y áreas al aire libre, eliminar llantas, garantizar su almacenamiento en sitios cerrados, limpiar jardines y lotes baldíos.
5. Aplicar repelentes en la piel expuesta (hombros, brazos, piernas) o sobre la ropa, sobre todo, durante las horas del día, cuando este zancudo es más activo.
6. En caso de presentar síntomas como fiebre, dolor en articulaciones y en músculos,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

*20254145020000868

1*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541450200008681

Fecha: 2025-02-10

dolor de cabeza, brotes en la piel, es de vital importancia que la persona NO se automedique y consulte a un médico, se hidrate bien y guarde reposo.

7. Si, además, de los síntomas anteriores presenta uno o más de los siguientes síntomas, debe recibir atención médica de carácter urgente: vómito, dolor abdominal, diarrea, sangrado por mucosas (boca o nariz), irritabilidad o somnolencia.

8. Se debe tomar la precaución de dormir bajo la protección del toldillo (mosquitero), en especial para aquellas personas que duermen en horas del día (Niños, mujeres embarazadas, personas con postración en cama y trabajadores de horario nocturno).

Otro aspecto a considerar es que, en Santiago de Cali existen otros mosquitos hematófagos, es decir, que se alimentan de sangre, como el zancudo común o el jején, pero cuya picadura no transmite ningún agente infeccioso que pueda causar una enfermedad. Además, durante algunas épocas del año, pueden llegar a ser muy abundantes en algunos sectores de la ciudad y ocasionar molestias por su picadura. Para su control se recomienda usar barreras mecánicas como mallas en las ventanas, toldillo para dormir, aplicar repelente y usar prendas de vestir que cubran brazos y piernas.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud, no obstante, estaremos atentos en caso de requerir información adicional.

Atentamente,

JOHNNY EDUARDO NARVAEZ PALACIOS

Profesional Universitario

Programa Promoción, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV

Proyectó: Olga Lucia Velásquez Escobar – Contratista

Elaboró: Olga Lucia Velásquez Escobar – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



CO-SC-CER437981



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud